DECRETO 2835 DE 1997

(noviembre 26)

por el cual se establece la planta de empleados públicos de la Empresa Colombiana de Gas-Ecogas.

Nota: Derogado por el Decreto 2206 de 2003, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales previstas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 401 de 1997,º

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de personal de empleados públicos de la Empresa Colombiana de Gas-Ecogas, será la siguiente:

Número de cargos

Denominación del empleo

1

Presidente

1

Jefe de Control Interno

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Ministro de Minas y Energía,

Orlando Cabrales Martínez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.